

PROCESO VERBAL

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00058-00

Al Despacho del señor Juez para informarle que la parte demandante presentó en término los reparos concretos que se le hacen a la sentencia proferida en la audiencia celebrada para el 02/05/2024, sobre los cuales versará la sustentación del recurso de apelación. Sírvese proveer. Bucaramanga, 09 de mayo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

En razón a que el abogado de la parte demandante **YEIMI TATIANA LLANOS CALDERÓN** dentro del término concedido en la ley procesal, fundamentó los reparos concretos que se le hacen a la sentencia emitida para el 02/05/2024 sobre los cuales versará la sustentación del recurso de apelación que se hará ante el Superior, el Despacho teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 322 del C.G.P, en concordancia con el artículo 323 *Ibidem*, **CONCEDE** en el efecto **SUSPENSIVO** y ante el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, quien ya conoce de este asunto en segunda instancia, el recurso de apelación formulado por el sujeto procesal en cuestión, en contra del referenciado proveimiento.

Por Secretaría, **REMITASE** de manera virtual el expediente digital al Superior jerárquico para que se surta la alzada, por intermedio de la Oficina Judicial de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 DE MAYO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8831aab084b25ba5f5e15492a96bc1bff86965909bcd2ec0c88f0d999540b8ab**

Documento generado en 09/05/2024 02:28:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>